

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Presupuestos escolares. Maestro concejal. Por amor a los niños. Sueldos a extinguir. Dotación de clases de adultos. Libros nuevos. «Anuario del Maestro» para 1928.—El Colegio de Huérfanos de Médicos.—Impresiones de viaje.—Ecos del Magisterio.—Asociaciones de Maestros.—Las clases nocturnas de adultos.—Crónica general y Correspondencia.—Régimen escolar: La división en secciones de la Escuela unitaria.—El tío Pantalones.—Revista femenina.—La primera lección.—Resumen del Diario que realizan los Maestros montañeses.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.

Hay algunos Maestros que nos manifiestan su sorpresa ante el Real decreto de 31 de agosto último, y lo consideran como un acto poco meditado.

Disentimos de esta opinión: el Decreto no ha debido sorprender a nadie y obedece a convencimiento y a plan meditado; por eso, frente a las peticiones de suspensión, que han sido poco hábiles, ha velado la corroboración.

Decimos que no ha debido sorprender, porque en una Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 25 de enero último, resolviendo expediente formado a un Maestro, se decía, entre otras cosas, estas que siguen:

«Considerando que es totalmente absurda la observación que se hace contra la presencia en la visita de individuos de la Junta local, pues que precisamente a esta entidad corresponde, por natural derecho de personas y de cosas, y por imperativo de obligaciones ciudadanas el cuidado de constante vigilancia y asistencia de las Escuelas de su respectiva localidad, siendo en verdad la institución más genuina que con carácter permanente tiene a su cargo esa facultad, y estas, además, la tendencia de las nuevas disposiciones, que todas reconocen, de un modo cardinal, el de rodear a las Juntas locales de Primera enseñanza de más autoridad y de más amplias atribuciones.»

Nosotros llamamos entonces la atención sobre estas declaraciones de la Dirección general de Primera enseñanza, porque revelaban ya el criterio que ocho meses después ha prevalecido, y por eso no nos extraña ni el Decreto, ni su mantenimiento. Es obra meditada que obedece a un criterio de autonomía municipal, revelado ya en el Estatuto de 1924, dictado para regular la vida de los Ayuntamientos.

Días antes de la Orden que hemos copiado se firmaba otra, de 22 de enero, en la cual, resolviendo un expediente gubernativo, se reconocían estos hechos:

«Resultando que la Inspección propone... que se amoneste públicamente a las autoridades locales por la hostilidad de que han venido haciendo objeto al Sr. R. (el Maestro)... Considerando que la Junta local de Primera enseñanza, y singularmente el secre-

tario de la misma y del Ayuntamiento, han procurado en todo momento estorbar la actuación del Sr. R. y desprestigiar su labor profesional, esta Dirección general ha resuelto... que se amoneste al Alcalde-Presidente y al secretario de la Junta local de Primera enseñanza, por la manifiesta hostilidad de que han venido haciendo objeto al Maestro.»

Bien aplicada estaba aquí la amonestación, y tres días más tarde la misma Dirección firmaba las declaraciones que antes hemos copiado, y que traducen fielmente un criterio tenazmente mantenido. Sirva esto de explicación a los que nos escriben considerando todo ello como una cosa poco meditada.

—Son varios los Maestros de nuevo nombramiento que nos preguntan si las fichas y oficios solicitando Escuelas han de llevar algún reintegro; se extrañan, sin duda, de que papeles que han de producir efectos oficiales vayan, como está mandado, en papel simple. No pueden extrañarse: hay un documento, que es la autorización para solicitar, que se reintegra con póliza de peseta y veinte céntimos, y ese documento sirve de instancia; las fichas y los oficios son como una parte de esa misma instancia, y en ellos se determinan las vacantes; está, pues, justificado que no lleven reintegro ninguno, porque el reintegro se puso con anterioridad. Conste así, y pidan lo que les convenga y no se preocupen.

—Siguen quedando desiertas en los cuatro primeros turnos, vacantes de Maestros y de Maestras con censo algo superior a 500 habitantes, y quedan así porque los del primer Escalafón no las piden, por su escasa importancia, y los del segundo no pueden aspirar a ellas. ¿No sería preferible romper esa traba de censo, lo cual permitiría proveerlas en propiedad en Maestros que tienen muchos años de servicios, y otros méritos, ganados desde el segundo Escalafón? Igualmente insistimos en que las nombradas por el sexto turno puedan pedir en estos meses, sin esperar a enero, en que deberán presentar las autorizaciones correspondientes.

—Nos dice D. José Pérez Requena:

«Pienso remitir al Director general, en 1.º de noviembre, una solicitud en súplica de que se nombre tan sólo un Tribunal para los

opositores de 3.500 a 5.000 pesetas y que actúen todos a la vez en cada ejercicio, calificando primero a los de 5.000, después a los de 4.000 y, por último, a los de 3.500; cosa fácil si cada opositor, en los sobres de sus ejercicios, pone los sueldos a que puede aspirar.

Los Maestros de ambos sexos que estén conformes pueden mandarme su adhesión en tarjeta postal con el sello de la Escuela.

Excuso indicar las ventajas.

De no recibir adhesiones que yo crea suficientes para remitirlas con la solicitud, desistirá de ello. — Horcajo de Santiago (Cuenca).»



Sr.ª María López Monleón, presidenta de la Confederación regional de Sindicatos obreros de niños de Valencia, perteneciente a la Asamblea Nacional.

Presupuestos escolares.—Recordamos a nuestros lectores que deben formar los presupuestos del material escolar, para el año 1928, en el presente mes de octubre. Al formarlos pueden incluir los textos y material que hemos editado, porque son libros ajustados a programas que fueron redactados por personas de notoria competencia y luego sometidos a experimentación en muchas Escuelas, y después corregidos según las observaciones y notas que nos enviaron centenares de compañeros. No creemos que haya en España otros libros hechos con tales garantías. Además, nuestros lectores, consignando esos libros y pidiéndolos directamente, tendrán en 1928 nuestro periódico gratis, según las combinaciones que anunciamos oportunamente.

Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Madrigueras nuestro cultísimo y querido compañero D. Virgilio Molina.

Damos esta noticia a nuestros lectores por celebrarla con verdadero entusiasmo.



Por amor a los niños.—*Donativos para los fines propuestos por el Sr. Carrillo, con motivo del homenaje organizado en su honor:*

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	2.941,80
Don Miguel de Lara (como donativo de los huérfanos de Telégrafos para los niños favorecidos por D. Francisco Carrillo	25,00
Doña Tomasa Villar, Niévares.	1,00
Doña Asunción Lorenzo, Oles.	1,00
Doña M.ª Nemesia Martínez, Peón.	1,00
Don José Huelga, Priesca.	1,00
Doña María G. Sierra, Puelles.	1,00
Don Francisco Fernández, Quintes.	1,00
Doña Consuelo Sánchez.	1,00
Don Facundo González.	1,00
Doña Saturnina Nozaleda.	1,00
Don Hermenegildo Pastor.	1,00
Don José Marcos Martín.	1,00
Doña Adela Mendoza.	1,00
Don Andrés de Franco A.	1,00
Doña Teresa Fernández.	1,00
Don Juan Pando.	1,00
Doña Blanca Tomez.	1,00
Doña Trinidad Tendero.	1,00
Don Avelino García.	1,00
Doña María P. Fernández.	1,00
Don Verísimo Alonso.	1,00
Doña Josefa González.	1,00
Don José Salas.	1,00
Doña Carmen Cayón.	1,00
Don Jesús Rodríguez.	1,00
Doña Elena Fernández.	1,00
Don José Gordero.	1,00
Don Manuel Gómez.	1,00
Doña Asunción Criado.	1,00
Doña María Cueto Pando.	1,00
Doña Jesusa González.	1,00
Don Jesús de la Piedra, Maestro del Colegio de San Francisco, de Villaviciosa	1,00
Don José María del Busto, Maestro del Patronato de Fuentes.	1,00
Doña Esperanza López.	1,00
Doña Antonia Ugena.	1,00
Doña Pabla Cebrián	1,00

	Pesetas
Don Tomás Villona.	1 00
Doña Mercedes Cubillo.	1,00
Doña Lucrecia Miega.	1,00
Don Antonio Blanco.	1,00
Doña Dolores Aparicio.	1,00
Don Constancio Carrascosa.	1,00
Doña Sagrario Montero.	1,00
Doña Sagrario Merino.	1,00
Doña Antonia Camacho.	1,00
Doña Carmen Abela.	1,00
Doña Consuelo Menéndez.	1,00
Doña Concha Guerrero.	1,00
Doña Nieves Angelo.	1,00
Doña Eloisa López Alvarez.	1,00
Don Aquilino González.	1,00

Suma y sigue 3.016 80

Continúan recibiendo donativos en Arenal, 11 (Librería Hernando); en Quevedo, 7 (EL MAGISTERIO ESPAÑOL); en Desengaño, 18 (Librería Pedagógica), y en el domicilio de la Tesorera, Plaza de Santo Domingo, 11.



Sueldos a extinguir. — Como herencia del régimen antiguo, y como muestra de una reorganización que se viene realizando, se hallan en el Presupuesto del Estado algunas partidas para funcionarios, dotadas con sueldos a extinguir. A esta categoría creemos nosotros que pertenece, o debe pertenecer, el sueldo de 2 000 y el de 2.500 pesetas, que tienen aún cerca de diez mil Maestros y Maestras.

Lo consideramos así porque la ley de funcionarios de 1918 señaló, para los cargos técnicos, el sueldo de entrada de 3.000 pesetas, y, como hemos dicho muchas veces, nadie podrá negar al Magisterio la calificación de Cuerpo técnico.

Por eso llamamos la atención de las autoridades sobre esta situación, ahora que estamos a fin de presupuesto, y que es menester pensar en otro nuevo o en la prórroga del presente. Aun siendo prórroga, no creemos que haya imposibilidad de consignar una cantidad para ir, de una vez o gradualmente —nosotros preferíamos de una vez—, a la extinción de esos sueldos de 2.000 y 2.500 pesetas, que están fuera de las categorías que estableció la ley mencionada.

Dotación de clases de adultos. —

Dentro de pocos días han de comenzar estas clases, y la mayoría están dotadas con 250 pesetas al año, distribuidas en cinco meses, es decir, a unas 50 pesetas al mes, y de ellas hay que deducir los diferentes descuentos. Rogamos a las autoridades que mediten en esa pequeñez, y vean si hay en alguna parte un trabajo extraordinario tan pobremente retribuido.

Esto explica que muchos Maestros, sobre todo los que padecen algún achaque, ya por la edad, ya por otras causas, prefieran renunciar esas clases, verdaderamente agotadoras, sobre todo después de las dos clases diurnas. Sería menester una reorganización de esa enseñanza, con dotaciones más adecuadas a las necesidades y a las remuneraciones de los tiempos actuales.



Libros nuevos.—*Un ensayo de enseñanza a la medida*, por Magdalena Remy, Directora de Escuela en París; 288 páginas, 6 pesetas. Acaba de publicarse y es el libro más práctico y sugestivo que hemos hallado en bastante tiempo; la autora explica, con todo detalle, cómo procede en su Escuela para conocer a sus discípulas, para ganar su confianza, para estimularlas al trabajo, cómo se desarrolla éste y cómo funciona la Escuela. Es interesantísimo, tanto por lo que enseña, como por lo que sugiere a todos los lectores.

Anuario del Maestro para 1928, por Victoriano F. Ascarza, es el volumen XXXI de la colección, y se está imprimiendo a toda prisa para que aparezca en la primera quincena de diciembre; será tan interesante como todos los anteriores, lleva toda la legislación e informaciones hasta 1.º de diciembre.

Recuerden los lectores que todos los años se agota pronto, y hagan los pagos y encargos cuanto antes, para no quedarse sin él. Tres pesetas, unas 600 páginas, que lo hacen seguramente el libro más barato.

Todos los libros y material de enseñanza que necesiten los lectores, sírvanse encargarlos a la Librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, serán servidos pronto, bien y en las mejores condiciones económicas.

ORGANIZACION ESCOLAR

por D. Fzequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

EL COLEGIO DE HUERFANOS DE MÉDICOS

En la revista *Ibérica* hallamos la siguiente información, que nos parece interesante reproducir, como un ejemplo de lo que puede hacerse con método, constancia y recia voluntad:

«Por Real orden de 1917 se dispuso la creación de un Colegio para los huérfanos de Médicos, con el nombre de S. A. R. el Príncipe de Asturias y en el que se admitirían 100 alumnos.

El Patronato creado al efecto abrió el Colegio en 1919, tras laboriosas gestiones y dificultades, en la calle del Pilar, de Madrid; y su marcha fué tan próspera, gracias al esfuerzo de sus administradores y al de ilustres bienhechores, que en 1925 albergaba y educaba ya a 200 alumnos: el máximo de capacidad.

Un cuantioso legado testamentario de don Felipe Cea y Alonso, decidió al Patronato a la construcción de un gran edificio para instalar en él el Colegio de huérfanos varones, con toda capacidad y con arreglo a las modernas exigencias de la higiene y de la educación; las niñas reciben educación en el Colegio de la Sagrada Familia, de Pinto, de suficiente capacidad.

Los planos del edificio se deben al arquitecto y protector del Colegio, D. Joaquín Rojí, y según los datos consignados en la memoria que *El Siglo Médico* ha editado para dar a conocer el proyecto, constará el nuevo edificio de un cuerpo central y dos alas a cada lado anejas a él, y en el fondo, un pabellón con las cocinas en su piso bajo y los comedores en el superior. Un cuerpo medio tiene las siguientes dependencias: vestíbulo, biblioteca de 15 por 7,50 metros y una sala para estudios especiales. Del vestíbulo se pasa a la hermosa sala-galería central, que forma como la columna vertebral del edificio, con una longitud de 46 metros y una anchura de 14 metros, dividida en tres

naves por dos filas de columnas. En esta galería desembocan las clases, correspondientes al piso en los pabellones laterales. Su número es de ocho y sus dimensiones de 15,60 por 5,50 metros y 5,50 metros de altura, o sea 471,900 m³: es decir, calculando en 30 el máximo de alumnos en cada clase, un cubo de 15 m³ de aire renovado para cada uno. De estas clases hay dos de dobles dimensiones, destinadas a dibujo y a trabajos manuales, y en comunicación con las otras clases están los gabinetes de Física, Química e Historia Natural. De este piso arranca la escalera, de 2,50 metros de anchura, a la que tienen acceso los cuatro pabellones dormitorios del piso principal. En éste y en el pabellón central se encuentra a la izquierda la sala de juntas y despacho del Director, y a la derecha la enfermería, de 10 camas, absolutamente aislada de todos los servicios del establecimiento, con baños, ropero, etc.

Otra galería análoga a la del piso inferior, aunque más corta, conduce al salón de actos públicos, de 16 metros de largo, 8 de ancho y 8 de alto, pues ocupa la altura de dos pisos, en el segundo de los cuales están las tribunas y el coro de la capilla. A continuación, la capilla, de 18,50 por 8 metros y 8 metros de alto, y junto a ella la sacristía y demás dependencias.

Los cuatro dormitorios que corresponden a este piso son cada uno capaz para 26 alumnos, y miden 31,70 por 7,50 por 4,20 metros, o sea 39 m³ por alumno.

Además, cuenta el edificio con baños, duchas, jardín, lavadero y secadero mecánicos, campo de deportes, etc., y aún es capaz de mayor ampliación.

El coste total, aunque considerable, se confía recaudarlo en breve, dadas las ofertas y buenas disposiciones de los favorecedores de esta institución, cuyas obras se piensa inaugurar pronto.

IMPRESIONES DE VIAJE

Coincidencia ha sido que el 13 de septiembre hayan confirmado los nombramientos de los opositores. Coincidencia extraña que de la calle de Atocha ha salido en 13, ¡tantos treces!, pues ninguno llevamos dentro de nuestro corazón nada más que el amargor de la ausencia de nuestras familias. ¿Por qué este orden cronológico que desordena tantos afectos de familia y hasta desordena la enseñanza?

Y no digamos nada de la desorganización económica que proporciona esta provisión de *Escuelas*.

Llegué a un pueblo—que el maldito 13 me envió—donde estoy, según mis cálculos, a unos 1.600 metros y pico encima del mar, y a unas 150 pesetas menos en mi bolsillo. ¡Cuántos pueblos he visto! ¡Cuántos compañeros disgustados! Eramos tres compañeros y cinco compañeras los que partimos con el tren exprés... y no el de Campoamor. Después del tren, el auto que se descompone en el pueblo de A..., y allí perdemos el tren y no el tiempo, porque visitamos a la compañera, que también está disgustada... es de Valencia y la llevan a la Mancha. La visitamos porque el auto paró junto a la Escuela, y si no... también, y experimentamos un pla-

cer grato porque vimos en ella a Clara Angélica rediviva. Es ni alta, ni baja. Rubia, con unos ojazos, que ni son azules ni verdes y, sin embargo, su mirada refleja un alto ideal y una sin igual esperanza. Ha obtenido buen número en las oposiciones, nos dijo, pero... ¡y su familia, y los viajes! Y cuando decía esto, nuestras miradas se cruzaban y en nuestros ojos asomaba la tristeza, evocando en aquel momento los recuerdos de *tres mil familias*. Pero en Clara Angélica brillaba al mismo tiempo la esperanza de que pronto se iría a su tierra. ¡Su tierra! ¡Patria chica! ¡Evocación de todos nuestros cariños!, ¿no nos amas? ¿Por qué el destino tan cruel? ¿Por qué comer un poco pan amasado con lágrimas lejos de los nuestros? ¿Por qué no se evitan estos males para los Maestros que cobran de las 3 000 nominales 2.500 efectivas, y escasas? ¿Por qué si cobramos poco, no estamos al lado de nuestros padres y hermanos, y no lejos, tan lejos, donde si la muerte nos sorprende, moriremos sin una mirada de consuelo? ¿Por qué, por qué, si la enseñanza no gana?

FRANCO REQUENA

Castellar de la Muela.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre jubilaciones.—Se nos ruega la inserción del siguiente suelto:

«El Decreto-ley sobre pasivos tiene algunos puntos negros. Uno de ellos es la edad de sesenta y cinco años, exigida para la jubilación voluntaria. Tal exigencia, tratándose de los Maestros de sesenta o más años en la fecha del Decreto, la rechaza la justicia, que debe ser siempre la consejera del legislador. La razón está al alcance de cualquier mortal. El día anterior a la publicación del Decreto-ley, los indicados Maestros teníamos derecho a solicitar y alcanzar la jubilación que hoy no podemos pedir los que no contamos sesenta y cinco años de edad o cuarenta de servicios.

Yo tengo cerca de sesenta y dos años de edad y menos de cuarenta de servicios. Muchos compañeros, de menos edad, están ju-

bilados; yo, ni lo estoy ni puedo pensar por ahora en jubilarme. Esto es lo que he conseguido por haber continuado prestando mis modestos servicios al Estado, después de cumplidos los sesenta años.

De haber previsto esta recompensa, los que en mi caso se encuentran y yo estaríamos ya jubilados. Porque no sólo hemos perdido el derecho de jubilarnos antes de los sesenta y cinco años, sino que nuestro haber pasivo, si llegamos a disfrutarlo, estará sometido a un descuento más de dos veces mayor que el de nuestros contemporáneos, hoy jubilados.

A juicio mío, todo esto pudo y debió evitarse en el Decreto. Hubiera bastado un plazo prudencial—uno o dos meses—, concedido a los aludidos Maestros para solicitar y obtener su jubilación en igualdad de condiciones que los jubilados, con arreglo a la legislación anterior.

Mas ya que no se hizo así, yo me atrevo a

rogar al señor Director general de la Deuda y Clases pasivas, que en el Reglamento para la ejecución del tantas veces mentado Decreto-ley, incluya un artículo que nos dé iguales derechos a los que siempre tuvimos los mismos deberes.

V. VIDAL.»

* * *

Los compañeros que estén conformes con lo anteriormente expuesto, se servirán mandar su adhesión, en tarjeta postal, para elevar una instancia en tal sentido a la autoridad correspondiente.

Dirección: Señora doña Generosa Gil Rodríguez. Corregidor, 16, tercero. Orense.



Algo de oposiciones libres.—Con extrañeza llega a nuestro conocimiento, después de más de dos años que apareció la última convocatoria de oposiciones libres, y cuando precisamente lo que se esperaba era el anuncio de otras nuevas que la realidad reclama con toda urgencia, que, según parece, está supeditada esta nueva convocatoria a las resultas del Reglamento del Real decreto de 31 de agosto último.

Con extrañeza digo, y es cierto, pues si bien no se nos oculta la íntima relación de la una con la otra, también no es menos cierto que se puede hacer una de ellas, la convocatoria, sin esperar para nada al aludido Reglamento.

En efecto; que la convocatoria es de urgente necesidad, no cabe duda; y en cuanto a que se puede publicar ya sin esperar al repetido Reglamento, tampoco nos cabe duda, y es lo que intento exponer.

En cuanto a lo primero, es de todo punto evidente la necesidad imperiosa de nueva lista de opositores, pues sabido es que la de opositores varones de las últimas celebradas, se han colocado todos en vacantes ocurridas hasta el 31 de diciembre último (y téngase en cuenta que este año ya va finalizando), habiendo quedado vacantes por proveer; y en cuanto a la lista de Maestras, no pasarán muchos meses sin que todas se coloquen.

Pues bien; esto que queda dicho es de toda evidencia y está en el conocimiento de cualquiera que haya seguido la resolución de este asunto, y no solamente esto, sino que, como acabamos de decir, han quedado vacantes desiertas, que unidas a las que naturalmente se vayan produciendo hasta la formación de una nueva lista, que por desgra-

cia, para los opositores, ya sabemos la larga gestación que le precede, es indudable que, cuando haya Maestros en expectación de destino, ocurrirá como ahora, que se colocarán todos de una vez, y así indefinidamente, sin poder llegar nunca al deseo de nuestras autoridades y a lo que el interés de la enseñanza reclama de evitar las temporadas de cierre obligado de Escuelas, interinidades, etcétera.

Y teniendo todo esto la elocuencia de los hechos consumados y una claridad meridiana, ¿a qué se espera, entonces, para hacer nueva convocatoria de oposiciones libres?; al Reglamento del aludido Real decreto, según parece.

Bien; pero es que nadie duda ya, pues la experiencia nos ha hecho verlo bien palpable, que desde la convocatoria hasta la formación de la lista correspondiente, transcurre siempre, cuando menos, más de un año, en cuyo tiempo se puede publicar el Reglamento, y hacer cuantas modificaciones se quieran o sean precisas en la convocatoria, pues no vemos los inconvenientes ni la relación que pueda haber entre ésta y la realización de los ejercicios, con la provisión de las vacantes, que siempre será modificable hasta tanto no se coloquen.

Y si todo esto es tan cierto, que no creo quepa duda a nadie, y de una veracidad irrefragable, ¿qué inconveniente hay en convocar nuevas oposiciones sin esperar para nada a la publicación del repetido Reglamento? ¿Qué inconvenientes puede haber para que se vaya haciendo la tan repetida convocatoria y realizándose los ejercicios con la salvedad de establecer después, en los largos trámites ya dichos de la oposición, el orden o sistema de provisión que se derive del Reglamento en estudio?

Todavía podría parecer esto una cosa nueva, pero, a poco que nos fijemos, no tiene tal novedad, pues bien hemos visto todos que, sin hacer salvedad alguna, se han alterado profundamente las dos últimas convocatorias en la parte relativa a la provisión, atendiendo, desde luego, a imperativos de la realidad, y aun en los que acaban de colocarse, si no estoy equivocado, se ha alterado en su beneficio hasta la parte correspondiente del Estatuto general, ¿no es cierto? Pues esto se ha hecho después de la convocatoria y después de los ejercicios, mucho después; pues entonces, ¿por qué se detiene la convocatoria de oposiciones libres? ¿Qué obstáculos o inconvenientes hay para ello? Pues, según acabamos de ver, no pueden

existir; pero, en todo caso, hay precedentes para salvarlo.

Y como creemos esto razonable y, sobre todo, hacedero, someto lo expuesto al alto juicio del Excmo. Sr. Ministro, para ver si fuera posible dar legítima satisfacción a los muchos Maestros que llevan ya largos meses de preparación y que esperan las oposiciones como meta de tantos afanes y trabajos prestados ya, y, a la vez, para dar cumplida satisfacción, con la posesión de una Escuela, a la vocación que a ella les lleva, así como esperamos que nuestras Autoridades vean este ruego con el interés que lo ha dictado, y no se haga esperar más la convocatoria de oposiciones libres.

D. M. C.



A los Maestros procedentes de la convocatoria de junio de 1925.

Ante todo, después de agradecer a EL MAGISTERIO ESPAÑOL su benevolencia por acoger en sus columnas estas líneas, vaya para todos vosotros, queridos compañeros, nuestro saludo cordial, más cordial todavía al pensar que también, como nosotros, experimentáis la amargura que produce la separación de nuestros lares, separación obligada, dada las condiciones desfavorables de nuestra centésima convocatoria.

A todos, o casi todos, os suponemos al tanto de la defensa que, en pro de que sean anunciadas a concurso especial para nosotros ciertas plazas, viene realizando EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Son las referidas plazas las vacantes que a la hora de la adjudicación quedaron sin proveer por exceder en número al de los que fuimos aprobados y que son reservadas a opositores.

Como a la sazón no existen éstos, ni siquiera convocatoria de nuevas oposiciones, hemos creído de provecho dirigirnos al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en instancia, cuya publicación rogamos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, abundando en su misma opinión, a fin de recabar que esas vacantes sean anunciadas a concurso para poder optar a ellas, ya que de otra forma no

se nos autorizó, aun teniendo perfecto derecho a ellas, dado caso de no haber sido excesivo su número.

Como nuestra petición es justa y no lesiona derechos de nadie, confiamos, dada la rectitud del excelentísimo señor Ministro, en que tendrá buena acogida.

Secundad nuestra labor imitando nuestra conducta.

Por la Comisión,

ALFREDO M. AZABAL

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Los que suscriben, Maestros nacionales de las últimas oposiciones, nombrados por Real orden de 31 de agosto último, ante V. S. I. tienen el honor de exponer, respetuosamente: Que habiendo sido destinados, con arreglo a la convocatoria de junio de 1925, los opositores aprobados, se han visto la mayoría precisados a ejercer en regiones y lugares que jamás entraron en su cálculo, y como atenuar parte de los perjuicios que de esto se han de seguir para la enseñanza y los propios Maestros, se ha autorizado a los mismos, de una forma especial, para solicitar traslado, al existir en la actualidad algunos centenares de plazas de las que, reservadas para opositores, quedaron sin cubrir por exceder en número al de opositores aprobados, los que suscriben, se atreven a suplicar a V. S. I. confiados en su rectitud y amplio criterio de protección al Magisterio, tenga a bien ordenar que las vacantes de referencia sean anunciadas para proveerse por el cuarto turno entre los referidos Maestros, toda vez que con ello no se lesionan derechos de nadie, por no existir opositores en la actualidad.

Es gracia que esperan merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Villanueva de la Níja, 10 octubre 1927.—
Alfredo M. Azabal, Miguel Casanova, José María Sintana, Severino Teruel, Santos Pascual, Severiano Oleas, J. López Fernández, Francisco Moreno.—Rubricados.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

LAS CLASES NOCTURNAS DE ADULTOS

Requisitos y forma de anunciar la matrícula

En una reciente «Revista Legislativa» hemos dado instrucciones para organizar las clases de adultos; añadiremos aún algunos detalles.

Para cumplir el precepto que obliga a anunciar la matrícula, podrá emplearse el procedimiento de colocar un edicto en la puerta de la Escuela donde hayan de darse las clases anunciando la matrícula y determinando el número de alumnos que haya de admitirse. El edicto podrá ser igual o análogo al siguiente:

Clases nocturnas de adultos

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones aclaratorias del mismo, el día 2 de noviembre próximo comenzarán las clases nocturnas para adultos en la Escuela de niños de..., bajo la dirección del Maestro que suscribe. Los alumnos que deseen asistir a dichas clases deberán manifestarlo antes del 31 del actual, acudiendo a inscribirse en las listas correspondientes, siempre que, según exigen las disposiciones antes mencionadas, hayan cumplido los doce años de edad.

Debe tenerse presente que el número de alumnos no excederá de..., por ser el que las disposiciones legales previenen, habida cuenta de la capacidad del local, y que, en el caso de ser mayor el número de los solicitantes, se dará la preferencia para la admisión, según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 4 de octubre de 1906, a los que ya tengan algún conocimiento de lectura y escritura, y dentro de esto, a los que se hallen comprendidos en la edad de quince a veintiún años, y en igualdad de condiciones, fuera de esta edad, a los que sean más jóvenes en relación con los de mayor de edad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo además tenerse presente que las horas para pedir la inscripción serán de..., en el local de esta Escuela.

(Fecha y firma.)

La fecha, como queda dicho, debe ser unos quince días antes de comenzar las clases, y, por consiguiente, se recomienda que se coloque el edicto cuanto antes.

Comenzadas las clases, es menester comunicar inmediatamente a la superioridad este hecho, a los efectos de ser incluido en la nómina para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para el material.

Durante mucho tiempo, la notificación de apertura se hacía al Inspector, pero la Real orden de 15 de marzo de 1923 dispuso que se dirigiese al Jefe de la Sección administrativa, que es quien ha de expedir la certificación para ser incluidos en las nóminas. Esta comunicación se hace, mediante un oficio del Maestro, en forma parecida a la siguiente:

Escuela nacional de... Clases de adultos.

Tengo la honra de comunicar a V. I. que, con fecha 2 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos, los cuales asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde, etc. (Fecha y firma.)

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de...

Algunos Jefes exigen que en este oficio se declare que los Maestros es aún dispuestos a reintegrar si no fuese exacto lo que dicen, bajo su exclusiva responsabilidad; no creemos necesaria esa declaración, pero cada Maestro deberá estar atento a las instrucciones que den las autoridades provinciales.

Reproducimos estos documentos, que ya hemos publicado otras veces, para conocimiento de los muchos Maestros nuevos en la profesión.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional del Magisterio Primario.—La Comisión permanente ha visitado al Sr. Ministro de Instrucción Pública para significarle el agradecimiento del Magisterio por la Real orden de reposición en sus cargos a los Maestros de certificado de aptitud que figuraban en situación de cesantes. Asimismo se le ha puesto de manifiesto el agrado con que ha sido recibida la designación de doña Natividad Domínguez y de D. José Xandri, Presidente de esta Asociación, como miembros de la Asamblea Nacional Consultiva.

Oficiosamente ha dicho la Prensa, que uno de los asuntos que el Gobierno encomendará al estudio de la Asamblea será el Estatuto del Magisterio. Parece que se encargará a la Sección 10, y después de aprobado por el Pleno pasará al Consejo.



Calatayud.—Se convoca a todos los Maestros y Maestras de Escuela pública nacional en este partido a sesión de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce y media horas y, en segunda, a las trece, también horas del día 23 de los corrientes, en el edificio Escuela de la Correa de esta ciudad de Calatayud.

Como los asuntos que se han de tratar en dicha sesión son de suma importancia para la clase, la Junta directiva de esta Asociación ruega encarecidamente a todos los compañeros hagan cuanto puedan por concurrir con la mayor puntualidad a la indicada sesión, suplicando al que no pudiere asistir delegue por escrito su representación en alguno de sus compañeros, pues de lo contrario, se le considerará estar conforme con los acuerdos que se tomen en la supranombrada sesión.

Los asuntos a tratar son:

1.º Dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio último pasado.

2.º Discutir detenidamente el proyecto de Reglamento para la colegiación oficial de los Maestros nacionales de España, redactado por la Asociación provincial de los Maestros nacionales de Barcelona.

El Presidente, *Santos Palacián*.



La Enseñanza Católica.—Esta conocida Asociación de Maestros de Madrid, compuesta de cuantos se dedican a la enseñanza oficial o privada, en cualquiera de sus diversos grados o modalidades, celebrará su Junta general reglamentaria el próximo domingo, día 16, en su domicilio social, plaza del Marqués de Comillas, 7, a las seis en punto de la tarde.

A continuación tendrá lugar la sesión académico-pedagógica, a cargo de los siguientes asociados:

El doctor D. Damián Bilbao disertará sobre un punto de catequesis religiosa; D. Isidro Almazán, Director de la Institución del Divino Maestro, hablará acerca de la misma; D. Eduardo Canto, Maestro municipal pensionado por el Ayuntamiento madrileño en América del Norte, desarrollará el tema «La educación en los Estados Unidos»; el doctor Navamuel, Director de la Escuela Normal, relacionará su discurso con el Colegio de Huérfanos y la Confederación Nacional de Maestros, y por último, el señor Presidente, D. José Gómez, hará el resumen.

A estos importantes actos quedan invitados todos los Maestros católicos, aunque todavía no se hallen asociados.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

CRONICA GENERAL

El Presidente de la Asamblea ha anunciado que mañana, a las cuatro de la tarde, reunirá a los presidentes de las Secciones.

El sábado, en dos carros, se trasladaron desde el Ministerio de Hacienda hasta el edificio de la Asamblea 175 expedientes de créditos reconocidos y pendientes de pago. El lunes, el Ministro de Hacienda hará, ante la Sección correspondiente de asambleístas, una exposición de los asuntos de estos expedientes y de las causas que motivan el pago.

—El Marqués de Estella estuvo el sábado más de diez horas en su gabinete de Guerra trabajando en despachar con ministros y autoridades. El almuerzo le fué servido en su mesa de trabajo.

Despachó con los Ministros de Gobernación, Hacienda, Fomento, Marina e Instrucción pública, con el Oficial mayor de la Presidencia y con el Jefe del Gabinete diplomático del Ministerio de Estado.

Recibió también al embajador de la Argentina, al general Godd, al Conde de los Andes y al Sr. Gassó y Vidal.

—El domingo, ante la estatua de Colón, se celebró la Fiesta de la Raza. Gran parte del paseo de la Castellana estaba ocupada por los niños de las Escuelas; asistió, en representación del Rey, el Infante D. Fernando, los Ministros, las autoridades y los representantes de las naciones iberoamericanas. Fué una brillante y simpática fiesta.

Por la noche, el Ayuntamiento obsequió con una comida en el Ritz al Cuerpo diplomático americano.

—En Zaragoza se ha celebrado la sesión inaugural del Congreso remolachero. Asistieron representantes de casi todos los pueblos interesados, y presidieron las autoridades.

—En Segovia se celebró, en la catedral, pues el tiempo impidió hacerlo al aire libre, la ceremonia de entrega por la Infanta Isabel de la bandera del Somatén local. Asistió el general Primo de Rivera, que por la tarde visitó la población.

—Ha sido aprobado el expediente para la construcción del ferrocarril Ujo-Collanzo, en Asturias.

—En Sevilla se ha inaugurado esta mañana el pabellón construido por la Cámara de Comercio, con destino al comedor de madres lactantes, y en el cual se facilitará a diario comida a 30 ó 40 madres que críen a sus hijos.

El comedor es un pabellón de sencillo y elegante estilo, auexo al Dispensario de la Cruz Roja, a cuya institución le ha donado la Cámara de Comercio.

Al acto concurrieron los Infantes D. Carlos y doña Luisa y doña Isabel Alfonsa y Princesas Mercedes y María, todas las autoridades locales, representaciones de la Cámara de Comercio y otros centros industriales.

—El *Nungesser y Coli*, tripulado por los aviadores franceses Costes y Le Brix llegó felizmente, a las doce menos veinte de la noche, procedente de San Luis de Senegal, después de efectuar un vuelo de 3.200 kilómetros sobre el Atlántico.

El avión aterrizó en forma impecable en un aerodromo expresamente preparado a doce millas de la población.

Los aviadores fueron recibidos por el elemento oficial y numeroso público, que les aplaudió con indescriptible entusiasmo.

Con este vuelo, los aviadores Costes y Le Brix han establecido un nuevo *record* de la travesía sin escala del Atlántico del Sur, realizada en diez y nueve horas quince minutos.

La aviadora miss Ruth Elder, que se proponía cruzar el Atlántico y que tuvo que amarar junto a un barco holandés, ha desembarcado en Horta.

—Telegrafían de Nueva York a los diarios, que desde el comienzo del movimiento revolucionario mejicano fueron capturados por las tropas federales 29 generales rebeldes, 10 de los cuales fueron muertos o ejecutados y confiscados todos sus bienes.

En otro despacho de la misma procedencia se anuncia que las tropas federales dieron caza a la partida de bandoleros que atacó a un tren de viajeros cerca de Pimentel, matando a diez de ellos e hiriendo a otros veinte.

—Un albanés llamado Algivoath Bebi ha herido mortalmente de un tiro de pistola al ministro de Albania en Praga, Tsena Beg.

El embajador se encontraba en la terraza del hotel Wensel, cuando el criminal, que se hallaba en una mesa próxima, donde tomó tres copas de coñac, disparó tres veces contra el representante albanés, hasta verlo caer al suelo, entregándose tranquilamente, después de haber depositado la pistola en manos de un mozo.

En la Comisaría declaró: «He matado a Tsena Beg, porque pretendía vender la república albanesa a Italia.»

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por

EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el

Número 51.542

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1927, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo correspondaa los dos vigésimos del billete número **51.542**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES: Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **51.542** serán distribuídas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15,00 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10,00 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5,00 por 100, al séptimo; 4,00 por 100, al octavo, y 2,50 por 100, al noveno.

Si la suerte favoreciese al número **51.542** con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de	300 000	pesetas.
2.º	—	262.000	—
3.º	—	25 000	—
4.º	—	187 500	—
5.º	—	150 000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75 000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.

CORRESPONDENCIA

888. El castigo suele ser amonestación privada. No sabemos cuando comenzarán las restringidas, pero suponemos que lo más pronto en las vacaciones de Navidad.

60.606. «El Hogar y la Moda», tres números al mes, 12 pesetas al año. «El Hogar y la Moda y Labores», 1 peseta al año. «El Hogar y la Moda», «Labores del Hogar y Lecturas», 30 pesetas al año. Además, «La Mujer en su Casa», 10 pesetas al año, esta es mensual. Para las suscripciones puede dirigirse a esta Administración.

222. Será según determine el Tribunal; por ahora no se puede saber.

679. Creemos que esa Escuela no se ha anunciado todavía; esté al cuidado para ver si se anuncia en octubre, y podrá solicitarla en los diez primeros días de noviembre.

1.907. Se publicará.

6.479. El Diccionario, por Alemany, vale 18 pesetas, y no puede elegirse en las combinaciones. Le remito catálogo de los libros que se pueden elegir. Que su hijo solicite esa conmutación de asignaturas por instancia dirigida al Director de la Normal, acompañada del certificado de estudios.

101. Es acuerdo tomado en firme el no sustituir los Anuarios.

2.118. Tiene que esperar a que esas Escuelas se anuncien por la Sección correspondiente en la *Gaceta*, para solicitarlas en los diez primeros días del mes siguiente.

4.444. Su suscripción terminó en agosto; puede remitir el importe en sellos, pero certificando la carta.

1 bis. La instancia está perfectamente; puede cursarla.

1.115. La combinación que dice me parece práctica y realizable, siempre que el Maestro que haya de pedir el traslado lleve más de tres años en su Escuela y, además, que el otro pueblo sea de censo inferior. Sepa, sin embargo, que si solicita otro Maestro para reingreso, o por traslado forzoso, tiene preferencia. La lotería es para los que pagan ahora; a los que lo hicieron en otra época se les concedió otros derechos.

1.096. No conocemos colecciones de vistas creoscópicas pues las de ese tamaño han de ser en cristal, propias de veráscopeo y en ese tamaño no las vemos editadas.

1.199. Basta poner «alta», pero sabiendo el número de la lista única no cuesta nada consignarlo, diciendo que es de la convocatoria del 23.

Las labores «Mariquita» son dibujos recortables, útiles para liñas y cuestan 0,75 pesetas.

471. No puede dejar la Escuela hasta que reciba la orden de haber sido concedida la excedencia: entonces debe recoger el cese. El despacho depende en parte de la diligencia que ponga la Sección en tramitarla.

7.927. En el periódico hicimos ya referencia al anuncio de esa vacante, que, en efecto, debe estar mal hecho. De todos modos, creo que usted no lo conseguiría si lo reclamase.

737. Mapas mudos en pizarras de cartón, de 30 × 40 cm., en los que puede escribirse con clarión. Los hay de España y de los continentes; valen 2 pesetas cada uno.

1. Por correo le remito un programa de las últimas oposiciones de ingreso. Construcción en cartulina del «Plus Ultra», 1,10 pesetas. Tarjetas para el estudio de la Historia de España, 16 series de seis postales cada una, valen 0,90 pesetas la serie.

7.291. La colección de mapas la puede elegir entre los libros de regalo.

38. Envíe a la Sección un oficio y los justificantes, certificando la carta. Ruego al Jefe comunique al Maestro le resarza de esos gastos.

4.554. Debe hacerlo con cargo al material de la Escuela. Colección de sólidos en cartulina para recortar y pegar, 2 pesetas; en caja de madera con 45 piezas, 17 pesetas. Mapa físico de España en papel, 5 pesetas, en tela, 14 pesetas. Bandera española en cretona, 10 pesetas.

14. Los Anuarios de las combinaciones no pueden sustituirse por otros libros.

3.311. Le podemos hacer por la compra de libros de nuestra propiedad un regalo del 40 por 100 en abono de suscripción. Tendremos en cuenta su observación.

1.024. Las oposiciones libres deben anunciarse pronto, pues ya son más de 500 las Escuelas vacantes. Todavía no ha entrado en vigor ese decreto, debe solicitar la interinidad del Jefe de la Sección.

404. Le corresponden 150 pesetas según el Estatuto y debe reclamarlas con insistencia, primero al Inspector y a la Dirección general, y, si es preciso, recurra al Gobernador.

5. «Cómo Gertrudis enseña a sus hijos», por Pestalozzi, 6 pesetas. «El Pensamiento del Avemaría», por Manjón, 4 pesetas. Museo Pedagógico, calle de Daoiz, Madrid. Por la adquisición del aparato de proyecciones le regalaremos suscripción.

2.927. Puede enviar el giro por medio del peatón o cuando vaya alguna persona de su confianza a El Vilar.

28. En otra ocasión le dije que tenía que dirigir una instancia al Director de la Normal de Málaga rogando remitiese el título a la Sección de Oviedo, donde debe recogerlo personalmente.

77. Mapa Mundi en papel, 5 pesetas; en tela, 15 pesetas. Compás de madera para el encerado, 4,50 pesetas. «España, mi patria», por Dalmau, 3 pesetas. «Enciclopedia» (primer grado), por Solana y Ascarza, 2,50 ejemplar.

23. «Enciclopedia» (grado superior), por Porcel y Riera, 8 pesetas.

189. En el número del 1.º de octubre hemos publicado la lista de los admitidos, y que los ejercicios comenzarán en Tetuán el día 9 de enero próximo.

304.927. Ya habrá visto las vacantes que tenemos noticias corresponden a las opositoras. Creemos que pronto harán nuevos nombramientos. No podrá hacer uso del derecho de consorte, por tener que reunirse en población de censo inferior.

15. La última ascendida tiene el número 3.687; por tanto, le faltan a usted 607 lugares para ascender; cuando den los ascensos por resultados de las oposiciones, quedará muy próxima. Le corresponde cédula de 25 pesetas, a no ser que la Diputación haga algún descuento. Las Escuelas que creen, se anunciarán a concurso; pero usted tiene preferencia si las solicita.

333. Tenemos entendido que esa Escuela quedó desierta por el cuarto turno y, por tanto, se proveerá ahora en las opositoras. Para más detalles escriba a la Sección o haga que pregunte allí alguien. Hasta enero no podrá alegar esa preferencia.

20.000. La propuesta de nombramientos para las Escuelas del Valle de Arán está hecha y esperamos que la publiquen muy pronto.

1.313. Han llegado muchas peticiones de excedencia, pero se despachan con cierta rapidez; seguramente que antes de fin de mes la tendrá concedida.

220.220. Basta solicitarlo por medio de una instancia, dirigida al Jefe de la Sección. «María Montessori», por Solana, que vale 3 pesetas. «La Pedagogía Montessori», por Leonor Serrano, 6 pesetas. «El método Montessori, tal y como se aplica en las casas de los niños», 4,50 pesetas. «La educación de los párvulos», por Alcántara García, 8 pesetas.

35. Antes de la ley de 1918 no había una legislación orgánica sino una infinidad de disposiciones fragmentarias que habían ido saliendo por leyes de presupuestos, por decretos especiales o con ocasión de organizaciones y reorganizaciones de servicios: precisamente para acabar con ese caos, que además entrañaba muchas injusticias y desigualdades, se intentó muchas veces una legislación única y no se había logrado hasta el Estatuto del año pasado.

7. Lo verá usted explicado en el periódico muy pronto: son ya bastantes los que están pesados de haber perdido el derecho pasivo máximo, pero no hay inconveniente ni dificultad en renunciarlo.

3845. Está mandado que sea en papel común, expresando el objeto y no creemos que necesite legalización.

1.927. Repita la consulta.

555. Para solicitar el subsidio familiar, se exige ser cabeza de familia o jefe de casa, vivir exclusivamente de la retribución que su trabajo reporte, que no será mayor de 6.000 pesetas anuales; con los justificantes de esas condiciones y certificaciones de las inscripciones de nacimiento en el registro civil de los hijos legítimos o legitimados y las correspondientes fes de vida, dirigir instancia al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria y con todos los documentos entregarle al Alcalde para que la curse oficialmente.

El art. 17 del Reglamento de 30 de diciembre último dice: «Los documentos que han

de expedirse para la obtención de los beneficios a las familias numerosas, se extenderán en papel común y sin devengo de derechos, pero no podrán surtir más efectos que los previstos en este Reglamento, lo cual se hará constar en los documentos correspondientes». Esto es lo legal, no vemos medio de que se prescindiera de ello y si los documentos de inscripción de nacimiento han de hacerse de América, es caso seguro que además de tardar mucho tiempo cuestan bastante. Con diez hijos, y justificando todos los requisitos, se abonan a los obreros, es decir, a los no funcionarios, 200 ptas. al año, a los funcionarios no se les dá aumento alguno hasta los once hijos, que disfruta de un aumento del 5 por 100 de su haber.

X. X. Conocemos todos los posibles peligros, pero hay limitaciones para exponerlos ahora. Dé usted siempre número para la respuesta.

17. Las Escuelas creadas provisionalmente, entran a funcionar cuando el Ayuntamiento ha dispuesto local y material, el Inspector, en visita, da certificado de que está todo listo y aceptable y lo aprueba el Ministro de Instrucción pública definitivamente: hasta esta aprobación no procede el nombramiento de interinos.

3.275. Todavía no es seguro que se computen esos servicios interinos, creemos que debe esperar; le corresponderían 1.400 pesetas, suponiendo que cuenten los interinos; podría dedicarse a esos trabajos.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

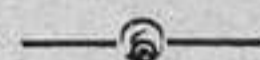
CARTILLAS PEDAGOGICAS

HAN SIDO PUESTAS A LA VENTA

EL ARTE DE EMBELLEGER LA ESCUELA

POR

JOSÉ MARÍA AZPEURRUTIA



CÓMO ENSEÑAMOS EL DIBUJO EN NUESTRA ESCUELA

POR

MANUEL TRILLO TORIJA

Precio de cada una, 50 céntimos

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

ANUARIO DE LA ESCUELA PARA 1927-28. (SEPTIMO AÑO)

CONTIENE

Almanaque y programas para todo el curso.

Una cuestión, por J. Salvador Artiga.

La enseñanza por la imagen, por Victoriano F. Ascarza.

Baldiri Rexach y Carbó, por Ballester y Gozalvo.

Un romance de Góngora, por Felipe L. Colmenar.

El trabajo manual en la Escuela Primaria, por Sidonio Pintado.

El cuento en la Escuela, por Manuel Sánchez.

Pedagogos españoles: Marco Fabio Quintiliano, por Ezequiel Solana.

Bibliografía pedagógica, por Rufino Blanco y Sánchez.

PRECIO DEL EJEMPLAR: **TRES pesetas**